



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN", Nit. #830.509.988-9 contra YECENIA RESTREPO BRAVO CC. #36.288.848. Radicación 41001-41-89-004-2021-00199-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

**RESUELVE**

1º. RECONOCER personería al abogado CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON, para que actúe como apoderado de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.